

NÚMERO: 9437

Fecha: 10 de marzo de 2023

Aprobado: Omar J. Marrero Díaz



Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

TRADUCCIÓN DE NORMA FEDERAL

**RASTREO DE LAS LESIONES Y ENFERMEDADES EN
EL LUGAR DE TRABAJO**

Parte: 2 OSH 1904

84 FR Núm. 17 (405-406) – 25 de enero de 2019

Expediente del Departamento de Estado Núm.

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO
Ave. Muñoz Rivera 505, Hato Rey PR 00919
Tel. (787) 754-2172 Ext. 3354

Departamento del Trabajo
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1904

[Acta Núm. OSHA-2013-0023]
RIN 1218-AD17

Rastreo de las lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo

AGENCIA: Administración de seguridad y salud ocupacional (OSHA), Trabajo.

Regla final

Enmiendas a las Reglamentaciones

Por las razones indicadas en el preámbulo, OSHA enmienda la parte 1904 del capítulo XVII del título 29 de la siguiente manera:

PARTE 1904--[ENMENDADA]

Subparte E—Notificación de información sobre muertes, lesiones y enfermedades al gobierno

1. La citación de autoridad para la subparte E de 29 CFR parte 1904 continúa leyendo de la siguiente manera:

Autoridad: 29 U.S.C. 657, 673, 5 U.S.C. 553, y Orden Núm. 1-2012 del Secretario del Trabajo (77 FR 3912, enero 25, 2012).

2. En la Subparte 1904.41, se revisa el encabezado de sección y párrafo (a)(1), se añade el párrafo (a)(4), y se revisa el párrafo (b) para que lea de la siguiente manera:

Sec. 1904.41 Radicación electrónica del Número de identificación patronal (EIN) y de registros de lesiones y enfermedades a OSHA.

(a) * * *

(1) *La radicación electrónica anual de la Forma OSHA 300A – Resumen de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo de parte de los establecimientos con 250 empleados o más.* Si su establecimiento tiene 250 o más empleados en cualquier momento durante el año calendario anterior, y esta Parte requiere que su establecimiento conserve expedientes, entonces debe someter electrónicamente la información de la Forma OSHA 300A – Resumen de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo a OSHA o persona designada por OSHA. Debe someter la información una vez al año, no más tarde de la fecha indicada en el párrafo (c) de esta sección del año posterior al año calendario cubierto por el formulario (por ejemplo, 2019 en el formulario de 2018).

* * * * *

(4) *Radicación electrónica del Número de identificación patronal (EIN).* Para cada establecimiento sujeto a estos requisitos de notificación, debe proveer el EIN utilizado por el establecimiento.

(b) *Implementación (1) ¿Todo patrono tiene que someter rutinariamente esta información a OSHA?* No, sólo dos categorías de patronos deben someter rutinariamente esta información. Primero, si su establecimiento tuvo 250 o más empleados en cualquier momento durante el año calendario anterior, y esta Parte requiere que su establecimiento conserve los expedientes, entonces debe someter la información requerida a OSHA una vez al año. Segundo, si su establecimiento tuvo 20 o más empleados, pero menos de 250 empleados en cualquier momento durante el año calendario anterior, y su establecimiento está clasificado bajo una industria listada en el Apéndice A de esta subparte, entonces debe someter la información requerida a OSHA una vez al año. Los patronos en estas dos categorías deben someter la información requerida en o antes de la fecha listada en el párrafo (c) de esta sección del año posterior al año calendario cubierto por el formulario (por ejemplo, 2019 en el formulario de 2018). Si no se encuentra bajo ninguna de estas dos categorías, entonces debe someter la información a OSHA sólo si OSHA le notifica que debe hacerlo para una recopilación individual de datos.

(2) *¿Cuentan los trabajadores a tiempo parcial, de temporada o temporeros como empleados para el criterio del número de empleados en el párrafo (a) de esta sección?* Sí, cada individuo empleado en el establecimiento en cualquier momento durante el año calendario cuenta como un empleado, incluyendo los trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial, de temporada o temporeros.

(3) *¿Cómo OSHA me notificará si debo someter información como parte de una recopilación individual de datos bajo el párrafo (a)(3) de esta sección?* OSHA le notificará por correo que tiene que someter información como parte de una recopilación individual de datos bajo el párrafo (a)(3). OSHA también anunciará las recopilaciones individuales de datos mediante publicación en el Federal Register y en el boletín de OSHA, y en anuncios en la página de OSHA en Internet. Si usted es un patrono que debe someter rutinariamente la información, entonces OSHA le notificará sobre su radicación rutinaria.

(4) *¿Cuándo debo someter la información?* Si se le requiere someter información bajo el párrafo (a)(1) ó (2) de esta sección, entonces debe someter la información una vez al año, en o antes de la fecha indicada en el párrafo (c) de esta sección del año posterior al año calendario cubierto por el formulario (por ejemplo, 2019 en el formulario de 2018). Si está sometiendo información por que OSHA le notificó que sometiera información como parte de una recopilación individual de datos bajo el párrafo (a)(3) de esta sección, entonces debe someter la información según se especifique en la notificación.

(5) *¿Cómo someto la información?* Debe someter la información electrónicamente. OSHA proveerá una página cibernética segura para la radicación electrónica de la información. Para las recopilaciones individuales de datos bajo el párrafo (a)(3) de esta sección, OSHA incluirá la ubicación de la página cibernética en la notificación de la recopilación de datos.

(6) *¿Tengo que someter información si mi establecimiento está parcialmente exento de conservar registros de lesiones y enfermedades para OSHA?* Si está parcialmente exento de conservar expedientes de lesiones y enfermedades bajo la Sec. 1904.1 y/o la Sec. 1904.2, entonces no tiene que someter rutinariamente información bajo los párrafos (a)(1) y (2) de esta sección. Tendrá que someter información bajo el párrafo (a)(3) de esta sección si OSHA le informa por escrito que estará recopilando información sobre lesiones y enfermedades de parte suya. Si recibe dicha notificación, entonces debe conservar los registros de lesiones y enfermedades requeridos por esta Parte y someter la información según se instruya.

(7) *¿Debo someter la información si estoy en un estado con plan estatal?* Sí, los requisitos aplican a los patronos ubicados en estados con plan estatal.

(8) *¿Puede una empresa u oficina corporativa someter información de su(s) establecimiento(s)?* Sí, si su empresa u oficina corporativa tuvo dominio o control sobre uno o más establecimientos a los que se requiere someter información bajo el párrafo (a) de esta sección, entonces esa empresa u oficina corporativa puede recopilar y radicar electrónicamente la información del(los) establecimiento(s).

* * * * *

[FR Doc. 2019-00101 Radicado 1-24-19; 8:45 am]

BILLING CODE 4510-26-P